



195507

195507

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA PATENTE DE INVENCION, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A
FAVOR DE SOCIÉTÉ ANONYME DES MANUFACTURES DES GLACES ET
PRODUITS CHIMIQUES DE SAINT-GOBAIN, CHAUNY & CIREY, DE NA-
CIONALIDAD FRANCESA, CON DOMICILIO EN PARIS, (Francia),
1 bis Place des Saussaies,

sobre:

"PERFECCIONAMIENTO EN LOS HORNOS ESPECIALMENTE UTILIZADOS
PARA EL TEMPLE DE LUNAS."

-----oOo-----

El invento hace referencia a los hornos provistos
de un dispositivo para el desplazamiento, en su interior, de
los objetos que han de ser calentados. Se refiere, más en
particular, a los hornos que se utilizan para la calefacción
de láminas de vidrio, con miras a su temple.

Según el invento, el dispositivo para el desplaza-
miento de los objetos a calentar, lleva, por una parte, rol-



195507

denas, que tienen una posición fija en el horno y cuyos ejes, que atraviesan la pared lateral del horno, son accionados desde el exterior de este; igualmente, están en el exterior los cojinetes.

5 Por otra parte, tiene el dispositivo, varillas que soportan los objetos a calentar y que se colocan a la entrada del horno, sobre las roldanas, recibiendo de ellas un movimiento de traslación que asegura su desplazamiento hasta la salida del horno.

10 Merced al dispositivo del invento, por una parte, el horno no está en comunicación con el exterior más que por las aberturas de los orificios de entrada y salida, lo que es favorable para la economía de la calefacción y permite, al propio tiempo, una regulación precisa de la temperatura; por
15 otra parte, las partes más sensibles al calor de los órganos de desplazamiento, están situadas fuera del horno, sustraídas, por consiguiente a los efectos perjudiciales de la temperatura que reina en el interior de este. En particular, los hornos perfeccionados conforme al invento, tiene, desde el
20 punto de vista del régimen de temperatura, la ventaja de no llevar en su techo la hendidura longitudinal que es obligado disponer, en toda la longitud de los hornos actuales, para dejar pasar los órganos de suspensión mediante los cuales se
25 ligan los objetos al camino de rodadura situado encima del horno.

 En concepto de ejemplo, no limitativo, describiremos a continuación un procedimiento de realización del objeto del invento, en el supuesto de un horno continuo para temple de lunas, refiriéndonos al dibujo anexo que muestra esquemáticamente:
30

195507



Fig. 1^a.- Una vista, en corte vertical de un horno para calentar las lunas a templar.

5 Fig. 2^a.- Planta vista desde la parte superior, en el caso de orificios de entrada y salida situados en los extremos para la introducción y la salida de las lunas, en sentido longitudinal.

10 Fig. 3^a.- Planta vista desde la parte superior, en el caso de orificios de entrada y salida situados arriba, para la introducción y la salida de las lunas en sentido vertical.

La pared lateral del horno 1) está atravesada, en su parte superior, perpendicularmente, por los árboles 2) horizontales, equidistantes, situados a la misma altura y girando por la acción de un árbol de engranajes helicoidales 3) en cojinetes 4). Los cojinetes 4) son soportados por una viga rígida a cajón, por ejemplo 5) que asegura la fijeza de la posición de los cojinetes y, por tanto, la de la línea de desplazamiento de las lunas. La posición de los cojinetes 4) sobre la viga 5) es regulable mediante cualquier dispositivo adecuado.

20 Cada árbol 2), lleva fija en su extremo, una roldana 6). Estas roldanas, son de igual diámetro, y reciben, por medio de los árboles 2) idéntico movimiento de rotación. Las lunas 7), son suspendidas mediante pinzas 8) y vástagos acodados 9) a las varillas 10) que reposan sobre las roldanas, y de longitud al menos igual al doble de la distancia entre dos roldanas consecutivas.

25 En el dispositivo representado en planta por la figura 2^a, el horno presenta orificios provistos de puertas 11) situados a los extremos para la introducción y salida longitudi-

5507



dinales de las lunas. Estas, suspendidas a las varillas 10), son introducidas y circulan longitudinalmente en el horno, donde alcanzan, durante su recorrido, la temperatura conveniente, saliendo de allí también longitudinalmente, para presentarse en el lugar del temple.

En el horno representado en planta, en la figura 3), las lunas marchan longitudinalmente como en la figura 2), pero su entrada y su salida, tienen lugar según la vertical, respectivamente, por las hendiduras 12) y 13), practicadas en el techo del compartimento 14), de entrada y del compartimento 15) de salida. Así se evita disponer delante de los extremos del horno, las aberturas que son necesarias para la entrada y salida de las lunas, cuando estos movimientos se verifican en sentido longitudinal, como en el supuesto de la figura 2ª. De esta manera, el horno puede enterrarse fácilmente en el suelo, realizándose así una calefacción en extremo eficaz.

Además: la salida de las lunas según la vertical, presenta, sobre la salida en sentido horizontal la ventaja de efectuarse sin balanceo de las lunas, sin el riesgo de su fractura, lo cual permite mayor rapidez en la salida. Esto es singularmente ventajoso para el temple de lunas de poco espesor que, como es sabido, precisa que el tiempo transcurrido entre la entrada y la salida del horno y el soplado, se reduzca al mínimo.

Aunque nos hemos limitado a describir detalladamente un horno continuo para el temple de lunas, quede bien entendido que el invento no se circunscribe al caso, sino que engloba variantes y modificaciones. Por lo tanto, el invento, puede aplicarse igualmente a un horno para el temple de

5507



lunas que lleve una sola posición en la cual, la luna, permanezca el tiempo necesario para el calentado, verificándose la entrada y la salida, mediante el dispositivo del invento.

5 Del mismo modo, el mecanismo integrado por roldanas y varillas, puede ser sustituido por un conjunto a cremallera.

El invento, tampoco se limita a hornos para la calefacción de lunas a templar, sino que se aplica, en general, para calentar objetos diversos.

10

NOTA

En resumen; la presente patente de invención recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

15 1ª.-Perfeccionamiento en los hornos especialmente utilizados para el temple de lunas que tengan un dispositivo para el desplazamiento, en su interior, de los objetos a calentar, consistiendo este perfeccionamiento en que el dispositivo de desplazamiento de los objetos que han de calentarse lleva; por una parte, roldanas que tienen una posición fija en el horno y cuyos ejes, que atraviesan la pared lateral del
20 horno, son accionados desde el exterior de este, estando los cojinetes, igualmente al exterior y por otra parte, varillas que soportan los objetos a calentar, por medio de pinzas de suspensión, por ejemplo, varillas que se colocan, a la entrada del horno, sobre las roldanas, de las que reciben un movimiento de traslación, que asegura su desplazamiento hasta la
25 salida del horno.

30 2ª.- Perfeccionamientos, según la reivindicación 1ª, aplicable a hornos más en especial a la calefacción de lunas delgadas para su temple, estando el horno enterrado y provisto de aberturas practicadas respectivamente, en el techo

195507



del compartimento de entrada y en el del compartimento de salida, para la entrada y la salida de las lunas, en sentido de la vertical.

5 3.- PERFECCIONAMIENTO EN LOS HORNOS ESPECIALMENTE UTILIZADOS PARA EL TEMPLE DE LUNAS.

Según se describe en la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina y dibujos.

Madrid, 22 de Noviembre de 1.950

Amput
 22 de 11 de 1950
 10

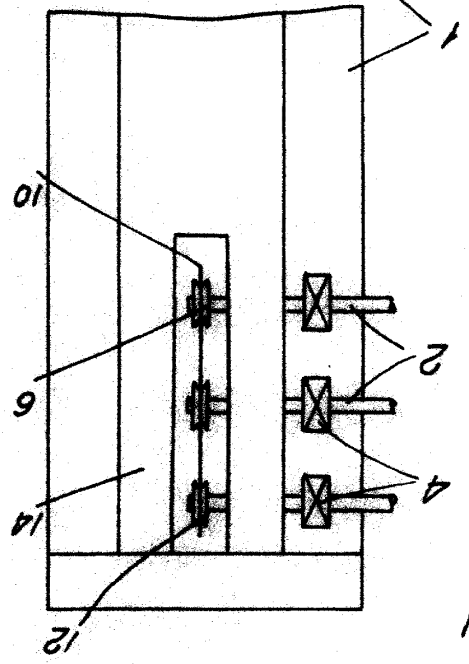
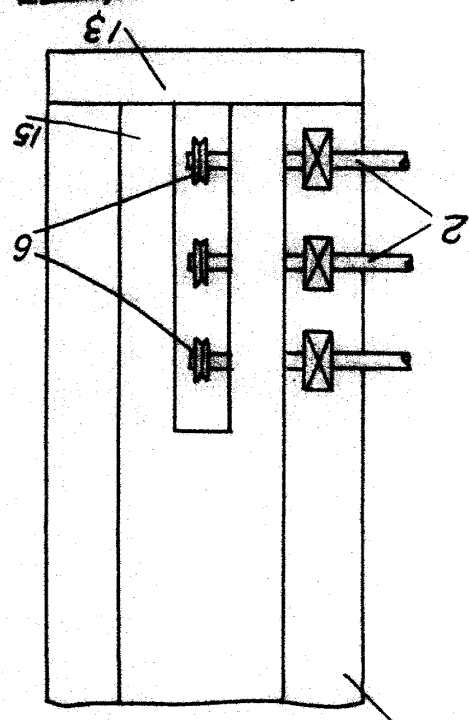


FIG. 3

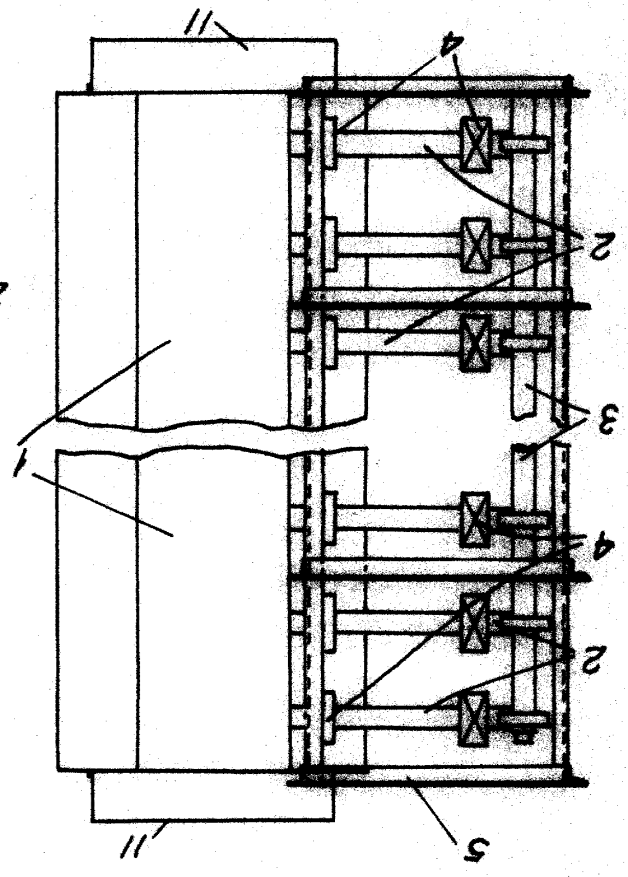


FIG. 2

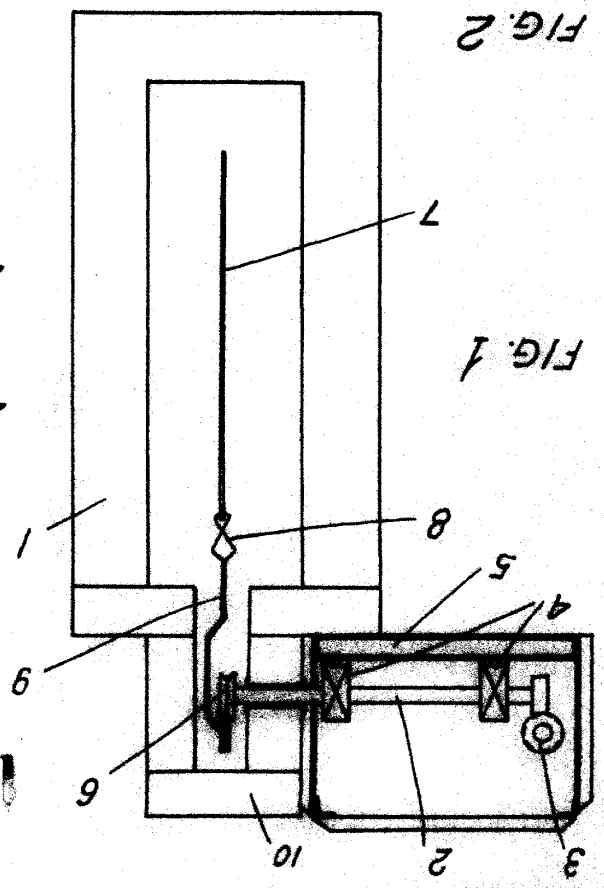


FIG. 1



195507
 195507

Hoja unica.

Societe anonyme des Manufactures
 des Glaces et Produits Chimiques de
 St. GOBAIN CHAUNY & CIREY